

## PROCESO DE CONVOCATORIA CAS Nº 004-2020-MINCETUR/COPESCO

#### I. GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de un Coordinador de Seguridad y Salud en Obras

# 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Unidad de Ejecución de Obras

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.

### 4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b.Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial
   de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- d. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE
- g.Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- h.Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- i. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### **II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)	<ol> <li>Título Profesional en la carrera de Ingeniería Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico con Colegiatura y Habilitación vigente.</li> </ol>
Cursos y/o estudios de especialización (*)	<ol> <li>Especialización y/o Diplomado en Legislación laboral, seguridad y salud en el trabajo o sobre normativa en seguridad laboral o Ley de seguridad y salud ocupacional.</li> <li>Capacitación en Contrataciones del Estado.</li> <li>Capacitación en OHSAS 18001.</li> <li>Capacitación en Seguridad de obras o Seguridad industrial o Seguridad industrial y protección ambiental.</li> </ol>
Conocimientos	<ol> <li>Conocimiento de software de Oficina: procesador de texto, hoja de cálculo y programas para presentaciones.</li> </ol>
Experiencia (*)	<ol> <li>Experiencia mínima de cinco (5) años en el Sector Público o Privado.</li> <li>Experiencia mínima de tres (3) años como Especialista en Seguridad y Salud en Obras o Seguridad en Obras o SSOMA, de los cuales dos (2) en el Sector Público.</li> </ol>





Competencias

1. Liderazgo
2. Trabajo en equipo
3. Iniciativa
4. Relaciones públicas
1. Disponibilidad inmediata, apto para viajes a provincias, gozar de buena salud y buen estado físico para caminatas prolongadas en áreas relacionadas con sitios arqueológicos y turísticos, acreditado con Declaración Jurada.

Despacho Ministerial

Los requisitos señalados (\*), se consideran requisitos mínimos para que el postulante sea **considerado APTO** para el Proceso de Selección.

De acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul> <li>Copia del Grado académico de Bachiller, Título profesional o Título Técnico, de ser requerido.</li> <li>Copia de la constancia y/o certificado que acredite haber concluido los estudios de Maestría en la especialidad requerida, de solicitarse como requisito mínimo.</li> <li>Copia de la constancia y/o certificado que acredite la condición de egresado o el nivel de estudios requerido, expedidos por la institución educativa, que acredite su condición, siempre y cuando sea solicitado como requisito mínimo.</li> <li>En caso se solicite constancia de habilitación, el postulante deberá presentar el documento emitido por el colegio profesional correspondiente.</li> <li>El postulante deberá contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del proceso de selección, conforme al cronograma de las presentes bases.</li> </ul>		
Cursos y/o estudios de especialización	<ul> <li>Para el caso de los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se considerará como mínimo ochenta (80) horas, los mismos que se acreditarán mediante certificado o diploma.</li> <li>Los Cursos (*), se acreditarán mediante certificado o constancia con una antigüedad no mayor de cinco (5) años. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros.</li> <li>(*) Se podrá considerar un mínimo de horas de capacitación, las cuales son acumulativas, de ser requerido por la Unidad usuaria.</li> </ul>		
Conocimientos	Estos conocimientos no necesitan ser sustentados con documentación, la validación de estos conocimientos		



Desnacho Ministerial

nisterio Comercio Exterior urismo

"Año de la Universalización de la Salud"								
deberá	realizars	e en	la	etapa	de	eva	luación	de
conocim selecció	niento y/o n.	en la	ent	revista	final	del	proceso	de

- Para la acreditación de la experiencia será válida la presentación de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
- Para el caso de la experiencia laboral general:
  - Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento del egreso (\*). considerará como experiencia profesional para el sector público, las prácticas profesionales y/o las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 083-2018-PCM. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la carrera profesional. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia y Derechos Humanos.
    - (\*) Es necesario que el postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación técnica o universitaria. En caso no cuente con dicha información. se procederá a tomar referencia la conclusión de los estudios de formación técnica o universitaria anexado al currículum vitae.
  - Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa o sólo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.
- Para el caso de la experiencia específica: es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.
- Los períodos de experiencia se contabilizará siempre que hayan sido acreditados con los siguientes documentos:
  - Constancias o certificados de trabajo o de prácticas profesionales, indicando el cargo, fecha de inicio y término de labores. (De no cumplirse esas condiciones, dicha constancia o certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
  - Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha constancia o certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).
  - Contratos y/o Adendas, que consignen el cargo, fecha



## Experiencia

Despacho Ministerial

	"Año de la Universalización de la Salud"	
de inicio y fin del periodo laboral. (De no cumplirse co esas condiciones, dicha constancia o certificado No será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).  - Órdenes de servicio y/o Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las oficinas de logística o la que haga a sus veces. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha constancia o certificade NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia).  - Boletas de pago y otros documentos que acrediten la requerido, en los que se deje constancia del periodo laboral y/o prestación de servicios.		
Otros	Otra documentación adicional de solicitarse como requisito mínimo.	

## III. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL SERVICIO

- a) Hacer seguimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas en obra para su cumplimiento.
- b) Monitorear los indicadores de gestión de seguridad (Índice de frecuencia, índice de gravedad, e índice de eficacia)
- c) Revisar y emitir opinión respecto a los informes mensuales presentados por el Contratista y Supervisión, en la especialidad de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificando que la documentación presentada sustente los componentes de la seguridad y salud en el trabajo ejecutados.
- d) Emitir y/o verificar que los informes técnicos, así como el contenido y forma de los entregables emitidos por los contratistas, la supervisión, inspección y/o especialistas encargados cumplan con los alcances de su contrato en la materia.
- e) Realizar visitas a las obras y/o zona de trabajo a fin de evaluar el cumplimiento contractual del ejecutor y supervisor, debiendo para ello tener disponibilidad para viajar.
- f) Intervenir como miembro de comités para procesos de selección, entrega de terrenos, recepción de obras y/o servicios, o equipos de trabajo que se le asigne; y/o participar como asesor de comités.
- g) Elaboración de informes técnicos relacionados a los temas de su competencia o cuando sean requeridos.
- h) Participar en reuniones de coordinación y elaborar reportes e informes técnicos correspondientes cuando sean requeridos.
- i) Planificar, dirigir, supervisar y ejecutar actividades inherentes a la coordinación de Obras y Administración de Contratos que se le asigne.
- j) Liderar, participar y Organizar equipos de trabajo en obra y gabinete a fin de impartir al personal actualizaciones de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar charlas periódicas al personal en obra como en oficina en relación a la seguridad de obra a solicitud de la jefatura y/o Coordinador General de Oba.
- I) Las demás funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Obras.



Despacho Ministerial

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Plan COPESCO Nacional, Ubicado en Av. José Gálvez Barrenechea Nº 290, San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: 02.03.2020 Término: 31.05.2020
Remuneración mensual	S/ 8 500,00 (Ocho Mil Quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
	Aprobación de la Convocatoria	De acuerdo a la necesidad de la dependencia usuaria.	Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planificación y Presupuesto		
Pι	ıblicación del proceso en el Aplicativo "Talento Perú" de SERVIR.	10 días	Unidad de Administración		
	CONV	OCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	20.01.2020 al 31.01.2020	Área de Informática.		
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la Mesa de Partes de Plan COPESCO Nacional.	03.02.2020 al 07.02.2020	Mesa de Partes de Plan COPESCO Nacional		
	SEL	ECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	10.02.2020 al 18.02.2020	Comité Evaluador		
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	19.02.2020	Área de Recursos Humanos Área de Informática		
5	Evaluación de Conocimientos Lugar: Sala de Reuniones de Plan COPESCO Nacional (1er. Piso).	20.02.2020	Unidad Orgánica/Área solicitante		
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	24.02.2020	Área de Recursos Humanos Área de Informática		
7	Entrevista Personal Lugar: Sala de Reuniones de Plan COPESCO Nacional (1er. Piso).	25.02.2020	Comité Evaluador		
8	Publicación de resultado final en el Portal de Plan COPESCO Nacional.	27.02.2020	Área de Recursos Humanos Área de Informática		
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO				







9	Suscripción de Contrato	28.02.2020	Área de Recursos Humanos
10	Registro de Contrato	02.03.2020	Área de Recursos Humanos

(\*) La documentación presentada no será devuelta, formará parte del expediente de Contratación.

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se encuentra a cargo del Comité de Evaluador.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	ELIMINATORIO	30%	24	30
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIO	30%	25.5	30
ENTREVISTA	ELIMINATORIO	40%	32	40
PUNTAJE TOTAL		100%		100

#### **DESARROLLO DE ETAPAS**

## • Evaluación Curricular:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes de acuerdo al Perfil de Puesto requerido y se evaluará el cumplimento de los requisitos mínimos, según lo siguiente:

- a) Experiencia: Deberá acreditarse con copias simples de certificados o constancias de trabajos, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas, los documentos que acrediten la experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
- b) Formación: Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos o profesional técnico, diploma de bachiller y Diploma de título, de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- c) Capacitación: Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias. Se considerará la capacitación que haya tenido el postulante en los últimos 5 años, y otras capacitaciones tienen que ser relacionados con el servicio requerido.

Se obtendrá una puntuación mínima de (24) puntos y una máxima de treinta (30) puntos, considerando los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto. Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos no serán considerados para la siguiente etapa.







## Presentación de la hoja de vida documentada:

Toda documentación deberá ser presentada en un folder manila con fastener, debidamente foliada de atrás hacia adelante y firmada en todas sus hojas. Un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 folios. No se aceptará la documentación en sobre manila, en hojas sueltas ni engrampadas o con clips.

En el folder manila que contenga la hoja de vida, la documentación sustentatoria y las declaraciones juradas requeridas, se consignará el siguiente rótulo:

PROCESO CAS N°	20MINCETUR/COPESCO
1. CARGO:	
2. NOMBRES Y APELLIDOS:	
3. NUMERO DE DNI:	
3. TOTAL DE FOLIOS:	



## Causas de declaración como NO APTO:

- a) La no acreditación de los requisitos mínimos del perfil de puesto, señalados en la convocatoria.
- b) En caso de omisión, presentación incompleta o incorrecta o falta de firma, de las declaraciones juradas o cualquier otro documento solicitado.
- c) La existencia de impedimento para contratar con el Estado.

#### • Evaluación de Conocimientos:

Se evaluará el nivel de conocimientos señalados en el perfil de puesto y/o conocimientos por medio de una prueba escrita.

El postulante será considerado Aprobado siempre que su puntuación sea mínima de (25.5) puntos y máxima de (30) puntos.

La evaluación de conocimientos será elaborada y calificada por el área usuaria.

#### Entrevista Personal:

La entrevista Personal estará a cargo del comité de Selección quienes evaluarán conocimiento, comportamiento, habilidades y actitud del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de (32) puntos y máxima (40) puntos.

#### **BONIFICACIONES ADICIONALES**

a) Bonificación por Discapacidad

Conforme el artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de



Despacho

Ministerial

méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

El postulante que haya superado el puntaje mínimo establecido para la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente o Declaración Jurada donde se manifieste que tiene la condición de discapacidad, al momento de presentar su hoja de vida documentada, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%).

Puntaje Total + 15% Bonificación por Discapacidad = Puntaje Final

### b) Bonificación a Licenciados de la Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

El postulante que haya superado el puntaje mínimo establecido para la Entrevista Personal y acredite su condición de Licenciado de la Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su hoja de vida documentada, se le otorgará una bonificación del diez por ciento (10%).

Puntaje Total + 10% Bonificación por Discapacidad = Puntaje Final

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total + 25% Bonificación por Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = Puntaje Final

### VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

Los requisitos del Perfil del postulante deberán ser sustentados obligatoriamente con la copia simple de los documentos pertinentes. La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



Despacho

Ministerial

#### 2. Documentación adicional:

Presentar los Anexos A, B y C que serán colgados con la convocatoria en el Portal de Plan COPESCO Nacional. El postulante deberá descargar los formatos publicados a fin de imprimirlos, llenarlos, firmarlos y presentarlos obligatoriamente, como parte del expediente de postulación. La omisión de adjuntar dichos documentos conllevará a la <u>descalificación</u> automática del postulante, siendo los que a continuación se detallan:

Anexo A - Currículum Vitae

Anexo B - Declaración Jurada

Anexo C - Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

Todos los documentos que presenten los candidatos al concurso CAS deberán estar debidamente foliados. Asimismo, deberán velar por que sean documentos legibles.

## 3. Otra información que resulte conveniente:

Copia del DNI.

En caso algún candidato omita la incorporación de la copia del documento, queda automáticamente <u>descalificado</u> del proceso.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

## 1. Declaratoria del proceso como desierto

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

#### IX. NORMAS IMPORTANTES

- a) Los Postulantes que no presenten la documentación que sustente la acreditación de los requisitos mínimos así como los anexos A, B y C, debidamente foliado, serán **descalificados** automáticamente.
- b) Los Postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos requeridos, será considerado **NO APTO**.
- c) Los Postulantes que no cumplan con obtener los puntajes mínimos requeridos en cada etapa, serán <u>descalificados</u>, automáticamente. En caso que todos los postulantes obtengan un puntaje inferior al







- declarada puntaie mínimo aprobatorio. la convocatoria será DESIERTA.
- d) Los Postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria de detectarse omisión a esta disposición serán eliminados automáticamente de ambos procesos.
- e) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- f) El Cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.
- g) Es de aplicación la bonificación dispuesta por la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (art.48) y conforme a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE.
- h) Es de aplicación la bonificación dispuesta por la Ley 29248, Ley del Servicio Militar (art.4) y su reglamento respectivo, siempre que el postulante lo acredite con documento emitido por la autoridad competente.

